

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00333. 14 de agosto de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00333

Solicitantes: YULISA MARTINEZ CUJIA y ALBERTO ANTONIO MELENDEZ CAMPO

Zona Bananera – Magdalena, catorce (14) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores **YULISA MARTINEZ CUJIA y ALBERTO ANTONIO MELENDEZ CAMPO**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone ADMITIRLA y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas copias de los registros civiles de nacimiento de los contrayentes vistos a folios 3, 4, 6 y 7 de la petición.

De conformidad con lo normado en el canon 130 del Código Civil, fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día veinticinco (25) de Agosto dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), adviértase a los contrayentes y testigos que deberán comparecer presencialmente al Despacho para la evacuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Raul Alberto Saucedo Gonzalez, sobre una línea horizontal.

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez